

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 30-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-01-2025

Folio: 2024-4142

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE GERARDO MIRANDA LERMA

Domicilio: CALL 30 4607-A COLONIA DALE SECTOR 34

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-048-014-00019-00-0000

Propietario: JOSE GERARDO MIRANDA LERMA

Domicilio: CALL 30 4607-A COLONIA DALE SECTOR 34

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	35.94	0.00	0.00		468.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	35.94	0.00	0.00		117.06
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO	1	35.94	0.00	0.00		46.82
1902018	INGENIEROS	1	35.94	0.00	0.00		78.04
	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	35.94	0.00	0.00		
			DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES				
			TOTALES	107.82	0.00	0.00	\$ 710.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1025 ARTURO MENDEZ REY - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NÉGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El ratiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-01-2025 13:28:23

Usuario:

Dirección: null

302d0215008aa1e414ea6b3240cc6ffd19269c95647b8e75e5021440b82ab4861a7f9c3d986084c2541b85ff24b111